



ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CORTE DEL 19 AL 25 DE JUNIO DE 2026

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PARTE RECURRENTE: MORENA

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo **ACQyD-INE-26/2026** de la **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral**, que declaró improcedente la adopción de medidas cautelares y de tutela preventiva solicitadas por MORENA, en el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/28/2026, integrado con motivo de la denuncia presentada contra el Partido Acción Nacional, por el pautado del promocional denominado "NOS TRAICIONARON", folios RV00322-26 para televisión y RA00382-26 para radio, por la presunta comisión de calumnia electoral, difusión de hechos falsos, uso indebido de la pauta y vulneración a los principios constitucionales de legalidad, equidad, certeza, tutela preventiva, tutela judicial efectiva y derecho de la ciudadanía a recibir información veraz dentro del debate político electoral.

¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.



Votación: Unanimidad



Con el voto concurrente del magistrado
Reyes Rodríguez Mondragón